

Artículo 3.- Queda derogado el Artículo 1ro. del Decreto No. 10-86, de fecha 8 de enero de 1986.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 440-86 que nombra varios miembros del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 440-86

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- El Teniente Coronel, P.N., Dr. Ramón Francisco Vásquez Tabar, queda designado Primer Sustituto del Presidente del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en Santiago.

Artículo 2.- El Primer Teniente, P.N., Lic. Ernesto Núñez de la Cruz, queda designado Juez del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en Santiago, en sustitución del Segundo Teniente, P.N., Dr. Lauterio López Toribio.

Artículo 3.- El Segundo Teniente, P.N., Dr. Juan Francisco Erasmo Ferreira, queda designado Juez del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en Santiago, en sustitución del Segundo Teniente, P.N., Dr. Juan S. Rojas Aquino.

Artículo 4.- El Segundo Teniente, P.N., Dr. Lauterio López Toribio queda designado Juez de Instrucción del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en Santiago, en sustitución del Primer Teniente, P.N., Lic. Ernesto Núñez de la Cruz.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO